Naciones Unidas S/2020/907

Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de septiembre de 2020
Español
Original: francés

Carta de fecha 15 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

Tengo el honor de transmitirle mi informe trimestral, preparado de conformidad con el párrafo 3 a) iv) de la resolución 1591 (2005) (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Sven **Jürgenson**
Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

20-11947 (S) 180920 250920

Se ruega reciclar

Anexo

[Original: inglés]

Informe de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

Reunión informativa sobre la labor del Comité celebrada el 15 de septiembre de 2020

1. Para comenzar, quisiera felicitar al Sudán en nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán por haber alcanzado un acuerdo de paz histórico. Encomiamos el compromiso de las autoridades de transición de dar prioridad a la paz e instamos a las partes que aún no se hayan adherido al acuerdo de paz a que lo hagan con urgencia. Esperamos que este acuerdo de paz allane el camino para una paz sostenible para todos los habitantes del Sudán.

2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 a) iv) de la resolución 1591 (2005), tengo el honor de informar al Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité en el período comprendido entre el 9 de junio y el 14 de septiembre de 2020.

3. El 13 de julio el Comité celebró sus primeras consultas oficiosas “oficiosas”, que fueron también las primeras consultas que se celebraron a distancia. El propósito de esa reunión fue examinar el informe final del Grupo de Expertos sobre el Sudán con los Estados Miembros de la región y seguir fortaleciendo el diálogo entre el Comité y esos Estados, de conformidad con el mandato del Comité. Convoqué una reunión de conformidad con el párrafo 28 de la resolución 2340 (2017), en que el Consejo de Seguridad ponía de relieve la importancia de que se celebraran consultas frecuentes con los Estados Miembros interesados, según fuera necesario, con el fin de asegurar la plena aplicación de las medidas enunciadas en esa resolución. Después de una breve presentación del Coordinador del Grupo, formularon declaraciones los representantes del Sudán, el Chad, Egipto, Etiopía, Eritrea y Uganda. Todos los representantes expresaron su agradecimiento por la oportunidad de compartir sus opiniones sobre el informe final con el Comité y el Grupo. Examinamos con nuestros interlocutores la cuestión de la paz en el Sudán, las fronteras, la seguridad y los grupos armados en la región.

4. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución 2508 (2020), el Grupo presentó al Comité su informe provisional, que el Comité examinó en las consultas oficiosas “oficiosas” celebradas el 18 de agosto. Debido a las restricciones impuestas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Grupo siguió reuniendo y verificando la información a distancia.

5. A fin de asegurar que el Consejo pueda brindar el mejor apoyo posible al Sudán en relación con los acontecimientos más recientes que han acaecido sobre el terreno, quisiera destacar los siguientes elementos del informe del Grupo.

6. El Grupo informó de que el entorno de seguridad en Darfur había sido inestable y se había deteriorado en varias zonas. Reforzado por nuevos ingresos procedentes de la minería de oro, el Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid había podido aumentar su capacidad en Yebel Marra reclutando nuevos combatientes y comprando armas, aunque el movimiento estaba dividido por luchas internas. Los enfrentamientos entre comunidades y los ataques conexos contra civiles habían aumentado desde mayo, especialmente en Darfur Occidental y Darfur Meridional. Los ataques contra civiles habían aumentado, en particular los dirigidos contra desplazados internos y agricultores que trataban de regresar a sus tierras. El Comité

reconoce la disposición del Gobierno del Sudán de responder a los incidentes relacionados con la seguridad, así como la necesidad de que se preste el apoyo necesario para la creación de capacidad a fin de abordar esta cuestión. El Grupo también informó de que la mayoría de los grupos rebeldes de Darfur permanecían en Libia, donde habían participado en gran número en los enfrentamientos militares ocurridos en 2020, incluidos los de Trípoli y Sirte. Estos grupos rebeldes han crecido considerablemente en los seis últimos meses, en que han realizado reclutamientos a gran escala y obtenido nuevo equipo.

7. Quisiéramos expresar reconocimiento al Gobierno del Sudán por reconocer cada vez más la cuestión de la violencia sexual en las situaciones de conflicto y posconflicto en Darfur, y lo alentamos a que haga frente a esa cuestión.

8. En lo que respecta a la aplicación de las sanciones, el Grupo informó de que las partes en el Sudán habían seguido transfiriendo armas y otro material militar a Darfur contraviniendo el embargo de armas. La permeabilidad de las fronteras y la fácil disponibilidad de armas pequeñas en Darfur y en la región hacían que continuaran los flujos ilícitos de entrada y salida de armas en Darfur, que constituían una amenaza para la seguridad y la estabilidad en Darfur y en los países vecinos. El Grupo informó de que la aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos también seguía siendo problemática.

9. En relación con la Lista de Sanciones, quisiera señalar que, al 31 de agosto de 2020, el Comité estaba examinando una propuesta, presentada por un Estado Miembro, para la supresión de los nombres de cuatro personas de la lista.

10. Por último, quisiera aprovechar esta ocasión para reiterar que el régimen de sanciones se estableció con el único propósito de ayudar a llevar la paz a Darfur. No se trata de castigar al Sudán, sino de prestarle apoyo para que logre una paz sostenible. El Comité se ha comprometido a trabajar junto con el Sudán y todos los interesados pertinentes para que ese propósito se haga realidad.